DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 1466/2014)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 45/2014

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2014

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIA"

19 de setiembre de 2014

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 45/2014
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2014
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIOS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 1083/2014, de fecha 27/06/2014, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas y rectificado por Resolución Nº 1466/2014 de fecha 21/08/2014 quedando conformado por los siguientes integrantes;

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Arq. Rubén Pino** - **Subdirector de Planificación y Desarrollo Sustentable**
- **Sr. Juan Fermín Campuzano** - **Gerente de Operaciones - AISP**
- **Sr. Rigoberto Medina** - **Gerente Técnico - AISP**
- **Sr. Gustavo Carmona** - **Jefe Dpto. Administrativo - SDAF**
- **Lic. Jorge Pérez** - **Jefe. del Dpto. de Licitaciones - U.O.C**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 279634**, el cual se encuentra complementado por la **Adenda Nº 1**, Subasta a la Baja Electrónica (SBE).

La fecha de la etapa competitiva estaba fijada para el día martes 12 de agosto de 2014, terminada la mencionada etapa el sistema web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha emitido el Acta de Sesión Pública Virtual, en la cual se encuentran los ítems ganadores por precios, los cuales se detallan a continuación.

741180-4 – AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	
ITEM	PRECIO GANADOR
1- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIOS	4.890.000.000

3. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS ECONOMICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas Técnicas y Económicas se realizó en fecha 13 de agosto de 2014, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	Oferta
PROEL INGENIERIA	WALTER GALEANO	2.479.423
AVALON S.A.	SARAH DUARTE	4.628.721

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas y económicas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA OFERTA
PROEL INGENIERIA	Gs. 4.890.000.000	GS. 300.000.000	120 Días
AVALON S.A.	Gs. 5.398.900.000	Gs. 175.000.000	65 Días

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen Nº 1265/2014**, de fecha 14 de agosto de 2014, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

		PROEL INGENIERIA		AVALON S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A)	**Formulario de Oferta ***	✓		✓	
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* 3% del monto total de la oferta sustancial**	✓		✓	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓		✓	

D) Otros documentos adicionales requeridos.				
Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013.	✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite el informe correspondiente al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

Descripción de la Documentación Solicitada	PROEL INGENIERIA		AVALON S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	4,52		32,60	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	0,23		0,24	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013.	0,26		1,25	

Arq. RUBÉN PIÑO GARCETE
Subdirector Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Dictamen Técnico 6to.

4.3. Experiencia y Capacidad técnica

Presentación de la Documentación Solicitada	PROEL INGENIERIA		AVALON S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
• Referencias que confirmen la prestación de bienes/ servicios de ayuda a la navegación aérea y/o provisión de radares aeronáuticos (Mínimo 3 tres) y dentro de los 3 (tres) últimos años, ya sea con Instituciones Públicas o Privadas.	✓		✓	
• A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído bienes/ servicios de ayuda a la navegación aérea y/o provisión de radares aeronáuticos por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas o comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos.		✓	✓	
• El oferente deberá presentar un contrato o compromiso formal de contar con una empresa especializada para la Calibración de los Equipos de Ayuda a la Navegación Aérea. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por una organismo oficial. (exigido en el numeral 4; 4.06 de las Especificaciones Técnicas).		✓	✓	
• El oferente o el fabricante debe demostrar que cuenta con técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de los documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) técnicos de inspección en vuelo y/o calificación de equipos de navegación aérea, certificado por un organismo oficial nacional y/o internacional como ser FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), a fin de realizar la calibración de las ayudas visuales a ser instaladas.	✓		✓	
• El Oferente deberá acreditar la certificación de la fabricación de los equipos bajo las normas de la FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI). Dicho certificado tendrá que ser emitido por estas entidades o por un organismo de control independiente, reconocido mundialmente (tipo Bureau Veritas, SGS,.....).	✓		✓	
• Autorización del fabricante, distribuidor o sub distribuidor de los bienes que oferta debidamente legalizados y consularizados en el país de origen de los mismos.	✓		✓	
• El equipamiento ofertado deberá tener referencias de instalación de al menos (4) cuatro de aeropuertos completos como el objeto de esa licitación. La DINAC se reserva el derecho de pedir información directamente al fabricante.	✓		✓	

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Ricciberto Medina
Gte. Técnico

5. INFORME TECNICO

Verificadas las ofertas por el Subdirector de Planificación y Desarrollo Sustentable, menciona lo siguiente:

PROEL INGENIERIA:

- Presenta: CERTIFICADO DE FABRICACION DE CADA UNO DE LOS ARTEFACTOS A SER PROVEIDOS.
- Teniendo en cuenta que según el pliego de bases y condiciones exige que todos los artefactos suministrados deban cumplir con las normativas de la FAA y la OACI, el cable primario tipo L-824 no presenta su certificación, el mismo es parte integrante de los equipos y el costo unitario del mismo tiene una marcada diferencia con respecto a un cable normal.
- No presenta certificación del Faro del Faro del Aeródromo.
- No presenta certificación de los equipos del sistema PAPI.
- No presenta certificación de los kit de conexión primarios y secundarios.
- No presenta certificación de los transformadores de aislamiento.
- No presenta certificación de las balizas secuenciales por descarga SFL.
- El oferente o el fabricante debe demostrar que cuenta con técnicos especializados en instalaciones de luces y copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos dos técnicos de inspección de vuelo y/o calibración de equipos de navegación, certificado de los organismos oficiales nacional o internacional FAA/OACI para realizar la calibración de las ayudas visuales a ser instaladas.
- CERTIFICADO DE INSTALACION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS CON SU NUMERO DE SERIE DE LOS MISMOS.
- No presenta certificado de calidad ISO.
- No presenta descripción de las herramientas a utilizar para la instalación de los equipos.
- No presenta certificado de suministro de repuestos por término de 10 años.

AVALON S.A.:

- CERTIFICADO DE FABRICACION DE CADA UNO DE LOS ARTEFACTOS A SER PROVEIDOS.
- Ha presentado las documentaciones pertinentes de los artefactos a ser proveídos.
- CERTIFICADO DE INSTALACION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS CON SU NUMERO DE SERIE DE LOS MISMOS.
- Ha presentado las documentaciones pertinentes de los artefactos a ser proveídos.

Por todo lo expuesto precedentemente en base a las consideraciones técnicas y documentaciones arrimadas se recomienda: dar por satisfecho las documentaciones presentadas por la firma **AVALON S.A.** en cuanto a las certificaciones de los equipos, calidad ISO y técnicos reconocidos.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Con relación a la oferta de la empresa PROEL INGENIERIA se ha solicitado por Nota CEO N° 01/204 la remisión de las siguientes documentaciones:

- Referencias que confirmen la prestación de bienes/servicios de ayuda a la navegación aérea y/o provisión de radares aeronáuticos (Mínimo 3 tres) y dentro de los 3 (tres) últimos años, ya sea con Instituciones Públicas o Privadas, cabe mencionar que si bien se ha remitido constancia de prestación de bienes/servicios anteriores, los mismos corresponden a un consorcio, por lo tanto es necesario tener conocimiento de su porcentaje de participación en el mismo. Así mismo se tendrá en cuenta la facturación de los 3 (tres) últimos años.

Con relación a este punto, la empresa ha remitido copia de las Facturas N° 001-001-0002905 y 001-001-0002944 complementando así las documentaciones presentadas con la oferta.

A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído bienes/servicios de ayuda a la navegación aérea y/o provisión de radares aeronáuticos por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos.

Con relación a este punto la empresa ha remitido la Nota de fecha 14/08/2014 en la que manifiesta que Proel Ingeniería es miembro del Consorcio Paraguayo y según la Constitución de Consorcio cuya copia se adjunta, se especifica que la formación del consorcio es para la Ejecución de Obras Civiles, Eléctricas, Electromecánicas y Montaje para la Implementación de un Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas para la DINAC y los miembros del consorcio asumen el compromiso expreso de responsabilidad mancomunada, particular, solidaria e integral frente a la comitente, por consiguiente cada miembro del consorcio es totalmente responsable de la obra como así también del 100% de la experiencia obtenida, es decir para

Arq. RUBÉN DARÍO CARCETE
Subdirector Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Pliego de Bases y Condiciones

comprobar la experiencia de Proel Ingeniería en el rubro ofertado el 100% de lo facturado en el año 2011 le corresponde.
En ese sentido y remitiéndonos a la Escritura de Constitución de Consorcio cuya copia ha sido remitida por la empresa, específicamente en la **Cláusula Quinta: Participación en Consorcio**, establece que la participación de cada una de las consorciadas es la siguiente: **PROEL, 43%** e **INTECH 57%.** Es decir, que para la determinación de la experiencia, le corresponde a la empresa PROEL INGENIERIA el 43%.
En base a los documentos remitidos se realizó el cálculo correspondiente a fin de comprobar la experiencia del oferente en el rubro ofertado donde deberá demostrar haber proveído bienes/servicios de ayuda a la navegación aérea y/o provisión de radares aeronáuticos por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los últimos 3 (tres años). Como se puede observar en la planilla auxiliar de cálculo que se adjunta como **ANEXO A**, **la empresa PROEL INGENIERIA no cumple con el nivel de experiencia exigido en el PBC**.

- El oferente deberá presentar un contrato o compromiso formal de contar con una empresa especializada para la calibración de los equipos de ayuda a la navegación aérea. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por un organismo oficial (exigido en el numeral 4; 4.06 de las especificaciones técnicas).

  Con respecto a este punto la empresa menciona que ha presentado en la carpeta de oferta en el folio 98 la cotización de la empresa International Flight Services alegando que el mismo constituye un compromiso formal de contar con una empresa especializada para la calibración de los equipos de ayuda a la navegación aérea.
  Por este motivo se ha remitido la Nota CEO N° 02/2014 a la empresa INTENATIONAL FLIGHT SERVICES a fin de corroborar si la empresa PROEL INGENIERIA cuenta con algún contrato o compromiso formal con la misma, tal como se solicita en el PBC. A través de la Nota de fecha 20/08/2014 la empresa INTERNATIONAL FLIGTH SERVICE S.A. de Chile, informa que no ha emitido cotización a la empresa PROEL INGENIERIA. Es importante mencionar que en el **Ítem N° 32** la empresa cotiza el servicio de **Calibración y Comprobación mediante Inspectores en Vuelo**, marca: **IFS**, procedencia: **Chile**, el cual constituye un servicio importante para la habilitación de las luces de pista. Por lo tanto, siendo que el mismo se encuentra en el formulario de oferta el cual es un documento sustancial y no puede ser modificado de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

  Por lo expuesto anteriormente **se desestima la oferta de la empresa PROEL INGENIERIA** y se recomienda comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el hecho, a fin de que la misma imponga las sanciones que correspondan a la empresa.

Teniendo en cuenta que la oferta más baja ha sido desestimada, se procede a evaluar a la siguiente oferta que corresponde a la empresa **AVALON S.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: según el informe técnico las especificaciones técnicas de la firma **AVALON S.A.** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, remitiendo las documentaciones respaldatorias correspondientes.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: el análisis financiero concluye que la firma **AVALAON S.A.** cumple con los ratios financieros exigidos en el PBC.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: el oferente presenta copia de los contratos con sus respectivas constancias de desempeño satisfactorio, cuyo promedio cumple con el 50% mínimo exigido en el PBC, cuenta con un compromiso formal con una empresa especializada para la calibración de los equipos de navegación aéreo, posee técnicos capacitados, por tanto cumple con este requisito.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **1466/2014**, de fecha 21/08/2014, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Arq. RUBÉN PIÑO GARCETE
Subdirector Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Asunción-Paraguay

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN AEROPORTUARIOS"**, a la empresa AVALON S.A. por un monto total de **Gs. 5.398.900.000 (Guaraníes Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Mil) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de **Gs. 2.699.450.000 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido** y al Ejercicio 2015 la suma de **Gs. 2.699.450.000 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados.

Atentamente,

Arq. Rubén Pino
Miembro de Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Juan Fermín Campuzano
Miembro de Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Rigoberto Medina
Miembro de Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Gustavo Carmona
Miembro de Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Miembro de Comité de Evaluación
DINAC